

1700

Benito del S.º y n.º José María de Sagle Yañaga, Cas.º
esta Real, y disting.ª orden de Carlos 3.º Comis.º de
Guerra de los Reales Excos. Minist.º Gual. unánimada,
y R.ª Haz.ª de Callao. Seenta, y quatro p. cinco n.
y tres quanticos por ciento nueve Botifuelas p.
Abraje al resp.º de 1 n.º en cada una, las que he vendi-
do para embarco en dho. efecto así que se ha de con-
ducir en la Frag.ª mercadería S.ª Rosalia, para re-
quinto en la Exped.ª de los Galapagos, y a embarcar
en el Pu.º de Payta. Y para que conste firmo
este en el Minist.º Gual. se unánimada de Lima S.º de
Abril de 1800.

José Lino Foxes

Tom 64 p. 52 n.

N.º 171.

M.º Sr. Leandro de la Penca, Guarda-Almacén
real de la Plaza, y Marina de Puerto de Callao.

Certifico que Fran. Duran, Almacén de obra
de Marina, ha construido para el
Bote del Capitan de Puerto las piezas siguientes.

Obra nueva

Libras de
oro q. ha
embolsado

Diez y ocho Perros con	59	200 p. 99.	17. 9. 1/2
Dois Argollas	1.8		8. 4
Una Platina de Plata con	59	200 p. 99.	17. 9. 1/2
Quarenta clavos para el	7	200 p. 99.	7. ---
Un Uchero	12	200 p. 99.	3. 4. 1/2
Dois Cueros de Plata de Vendera	en		4. ---
Diez Planchuelas a 4 m. cad.			5. ---
Veinte Argollas de Plata a 1/2 m.			3. 6. ---
Dois Pernos a 4 m. cad.			1. ---
Dois Clavos a 7 m. id.			1. 6. ---
Seis Planchuelas a 4 m.			5. ---
Seis Canchamitos a 1 m.			6. ---
Dois Encorvados a 8 m.			2. ---
Seis Ballestas en	10	200 p. 99.	3. ---
	<u>159</u>		<u>64. 4. 1/2</u>

Obra antigua

Dois Terraduras a 7 m.			1. 6. ---
Un Perro		en	6. ---
Seis Barillas afarradas a 4 m. cad.			3. ---
Seis Barrenales a 2 1/2 m. id.			5. 7. ---
Seis Botadores a 3 1/4 m. id.			2. 3. 1/2
			<u>Peos. 176 1/2</u>

para q. por la comision de la Gr. y Marina

Se le liquida su Cuenta arreglada a contrata
doy esta en el Callao a quatro de Abril
de mil ochocientos

J. M. Cordero

Recivi del Sr. D. Josef Manuel de Sagte Baraga
Cav. de la R. disting. ^{or} Sr. de Carlos 3.º Comi.º de Guerra
Marina, Setenta y seis pesos y medio ^{or} por el imp-
de las obras que constan de la ant. Certificacion, y q-
he continuado p.ª la habilitacion del Dote de la Capitan
del Pacito, con arreglo a lo estipulado en la contrata celebrada
por mi con la Marina, y para que conste fimo este en la
Comi.º de Guerra y Marina de Lima y Abril 5.º de 1800

son 76. p. - 1/2.

Juan Pizarro

Don J. de la Penabaz, Guarda Almacén
de la Plaza y Marina de Callao.

Certifico que Don Juan, Alentista de obras
de herreria, ha contratado para las Carena de
las d^{as} Lanchas Canoneras, los herrajes siguientes.

Obra nueva	Libros de Fro. q. ha emberrado		
Diez y seis Pernos con	" 102	" 12 p ^{as} p ^{as}	17. 2.-
Quarenta y ocho Lanchas con	" 42	" 12 p ^{as} p ^{as}	5. 3.-
Doce Canchales con	" 38	" 12 p ^{as} p ^{as}	5. 3.-
Doce Voleros con	" 12	" 12 p ^{as} p ^{as}	5. 3.-
Doce Lanchas	" 13	" 12 p ^{as} p ^{as}	7. 6.-
Doce Sincas con	" 52	" 12 p ^{as} p ^{as}	1. 1.-
Un fierro de Cimpolado	" 4	" 12 p ^{as} p ^{as}	3. 3.-
Veinte y quatro anillos a 1 n ^o			3. 3.-
Veinte y quatro chavetas a Idem			28. 3.-
Cinquenta y seis canchales a 4 n ^{os} cad ^a			8. 3.-
Ocho viragros a 8 n ^{os}			15. 3.-
Quatro Cernaduras completas a 3 n ^{os} cad ^a			4. 3.-
Veinte y dos argollas atadas a 1 n ^o			16. 3.-
Diez y seis cranguetas a 8 n ^{os}			

obra compuesta.

Quatro Barreras a 2 n ^{os} cad ^a			4. 4.-
Un Volero a 12 n ^{os}			4. 4.-
Doce Lanchas o Bombas a 2 n ^{os}			1. 4.-
Un estoreero			1. 2.-
Quatro Barreras mayores a 2 1/2 n ^{os}			5. 3.-
Una Sobremuñonera	" 2 en		4. 1/2
Diez voladores con aumentos de	" 8 a 3/4 n ^{os}		6. 1/2
Tres Pernos con id.	" 5 a 2 1/4 n ^{os}		

Libros. 278 Peros. 130. 5.

para q. por la suministracion de Cuerna y marina se le

liquide de cuenta arreglada aforrada, hoy es
en el taller a quince de abril de mil ochocientos.

J. M. Cordero

R

Recivi del Sr. D. ^{on} Manuel de Sagle Maray
Cav. de la R. Disting. ^{da} con el favor 3.º Comisario de Guerra
y Marina, Ciento y treinta ^{cinco} ~~pero~~ por el importe de la
obra que conitan de la aut. Certificación, y que he conito
para la Carena de las Lanchas fanoneras con arreg
a lo estipulado en la contrata celebrada por mi con la
Marina, y p.ª que conito fimo esta en la forma de
Guerra y Marina de Lima y Abril 3.º de 1800.

Son. 130. Lior. 5^{ta}

Juan Cordero

N^o 173.

D. Jⁿ Cendesa, Guarda. Almasen gral,
de la Plaza, y maquina de fallas.

Certifico que Fran. Duran, Arrentado
de Herrajes de marina, ha comprado Nue-
ve Cadenas de provision completa, para reempla-
zar con ellas, las q^e el Sr. Teniente Gov.^o de esta
Plaza entrego a la frag. de S. M. San Leo-
cadio, cuyas piezas han pesado Setenta
y dos Libras. Y para q^e, por la formidacion
de guerra y marina se le liquide su cuen-
ta a reglada a contrata, doy esta en
el fallas a quatro de Abril de mil
ochocientos -

Jⁿ Cendesa

Recivi del Sr. D. Josef Manuel de Tagle Masaga
Cav.^o de la R.^l Disting.^{da} con el carlon 3.^o Comisario de
Guerra, Ministro de Marina, ocho pesos y cinco rs.^{os} por
el importe de la construccion de las cadenas expresadas
en la aut. Certificacion, y q.^o al respecto se doce p.^{os} por

cada quintal de fierro labrado segun contrata he hecho
para los efectos indicados en la citada Certificacion, y para
corte fierro este en la Comisaria de Guerra y Marina
Lima y Abril 5 de 1800.

Son 8 p. s. n. Juan Rodriguez

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

9

N^o 174

Recivi del Sr. D. Josef Man. de Sagle Navaga.
Cav. de la R. Dinting^{da} con de Carlos 3.^o Comisario de
Guerra y Ministro de Marina, Sei pero y quatro m.
p. el importe de Veintey seis libras de Siero Savilla,
que al respecto de veinte y cinco p. q. le he vendido
para las Lanchas Sanoneras; y p. q. con este fumo
este en la Comisaria de Guerra y Marina de Lima
y Abril 10. de 1800.

Son 6. Pesos 4. r^{os}. Joseph Diaz



18

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwriting, possibly a signature or name.]

[Faint handwriting on the adjacent page.]

1775

6

Recivi del S.^{to} D.^{no} Jose Juan de Sagie Yanaga, Cavallero
de la Real, y disting^{da} orden de Carlos 3.^o Comis.^o de
Guerra de la R.^{ta} Cort.^{ta} militar. G^{ral}. de Marina, y R.^{ta} Mar.^{ta}
Serena p.^a por una G^{ra}. de Sona Criolla que he vendido
para completar el num.^o de Saco que se han fabricado para
embarcar los viveres q.^e por sup.^{ta} Providencia de S.^{to} E. se
termina al Puerto de Payta, para auxilio de la expedicion
de los Galapagos. Y para q.^e como firmo en Lima
15 de Abril de 1775.

son 60 p.^a

Andrés Barrantes
D.^{no} de Marina
J. Barrantes



Envi del Sr. D.º José Juan de Tagle Ybarra, Cav.º Real
 Real, y distinguido ord.º de Carlos 3.º Comisario de Guerra
 y Milit.º de Ind.º y Marina, Juan de Dios por el fisco
 de una mula en que he conducido a los R.ºs Abtes de San
 Blas de los Rios, para concluir los sacos q. se estan haci-
 endo para emacar los bio.ºs q. se remiten a Payta P.º
 Rep.º, y hav.º de la Exped.º de las Galapagos. Y para q.
 como fisco este en Lima R.º Abtes de los Rios =

Don A. reales

Arroyo de Luis Antonio

Juan. Brignole

N.º F.º D.º de Micangolama y Real, Oficial 2.º del cuerpo de
de Marina, Encargado en varias atenciones de Callao.

N.º 1771.

Certifico, q.º el Maestre Pintor de la Plaza del Callao Jose Men-
dora, a Pintado el Bote de la Capitanía de Puerto de
Callao con toda su Equipacion de Remos, Palos, y Carroza
a satisfaccion de su Patron; y p.º q.º Conite y p.º la Comisaria
de Guerra y Marina pueda enterarse al Dho Mendora la
Cantidad q.º le correspondia segun lo ayu comarado; le doy esta
en el Callao a diez y Ocho de Abril de mil y ochocientos.

F.º co
Nam. de Micangolama

Recivi del S.º D.º Josef Man.º de Eagle Truaga,
Cav.º de la R.º disting.º con de f.º 3.º Comis.º de Guerra
y Marina, Ochenta pesos, por haver pintado el
Bote, Remo, Palo y Carroza del Capitanía del
Puerto del Callao; segun aparece de la aut.º certificacion
y para que conite f.º en la comis.º de Guerra
y Marina de Lima y Abril 16.º de 1800.

Son 80. p.º

Jose de Lundonza

N.º 70
 Nam. de Miangolanna y Real, Oficial 2.º del Cuerpo de Ministerio de
 Marina, Empleado en varias atenciones de la Marina en el Callao.

Certifico q. desde el día primero del presente mes, asta el de la
 fecha ambos inclusive, han sido empleados en la construcción de Cascos
 para las Armas de Dotación de las Lanchas Canoneras, y otros Re-
 mates de los mismos buques, los Carpinteros y Arremadores q. se
 expresan, y han venido los jornales q. al margen de cada uno
 se manifiestan con sus importes, en la forma siguiente.

Carpinteros con 20 rrs.	Numero de Jornales	Sus imp. ^{tes} en Pesos Reales	Totales
Tucun Pedro Polay - - - - -	9	P 22... 4	
Salvador Rodriguez - - - - -	9	P 22... 4	
Bernardino Samilla - - - - -	9	P 22... 4	
Tore Martinero - - - - -	4 1/2	P 3... 6	
Nam! Nova - - - - -	9	P 22... 4	
Jovino Sambuana - - - - -	8	P 20... 0	
<u>Im. con 18 rrs.</u>	<u>45 1/2</u>	<u>113... 6</u>	<u>113... 6</u>
Lociano Siquera - - - - -	1	P 2... 2	2... 2
<u>Im. con 10 rrs.</u>			
Tore Naranno - - - - -	1	P 1... 2	1... 2
<u>Im. con 8 rrs.</u>			
Juan Sarquero - - - - -	2	P 2... 0	2... 0
<u>Arremador</u>			
Pedro de Soto.		Su Importe en Reales mrs	
Pon un Tablon de Cedro de 2 1/2 pulg. de Gros y siete varas de largo, con sinos hilos, a tres reales cada vara...		105... 0	
Pon un Palo de 2 1/2 pulg. de Gros y dos varas de largo, con dos hilos, a un real y sinos mrs cada vara...		4... 20	
	<u>109... 20</u>		<u>119... 2</u>

En quinito.

SEELLO CUARTO, UN CUAR-
TELLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y
NOVENTA Y NUEVE.

PARA LOS ANOS 1798 y 1799.

En virtud de lo que se acordó y se acordó en una Casa
de Lima Comandante D. Manuel de Villar Cavallero de la
Real Orden de Carlos 3.^o y Teniente D. Martin de la
Cruz de Santiago Comandante de la 59.
Manual corriente se halla una partida del tenor siguiente.

Art. 17.

Son cargo Un mil p. recibidos del
S. D. Man. de D. D. de Traraga Comisario
de Guerra y Marina del Oñ de Carlos
3.^o p. otros tantos q. en la favor. de
Guayaquil se suplicaron al D. Tomas
Vgarre Brigadier de la Armada y
Comandante de la Mar del sur p. auxilio
de su viaje a esta Cap. y q. p. Dec.
de este Sup. Gov. no expedido en lo de Julio
de 1799. se le mandaron poner en esta
favor. gral al citado S. Comisario p. a
hacer el debido Reimpy. ala de Guayaq.
en la prim. ocacion q. se presentare

como todo consta del referido Sup. Dec.
q. con lo demas docum.^{tos} del asunto.
se devolvieron a dha Comisaria con
la debida constancia del pres. ensero - 1.000.

Si parece a dho Libro, faja y partida aq.
no remittimos. E. Caixa y Comis. J. de L. L. L.
de Lima y de otros de 1800.

Mano de M. J. M.

Mano de la Comisaria

[Circular stamp or seal]

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

de este sup. no exped. en 10 de Man-
-no del presente fueron mandados
entregar a Dho S. Comisario en esta
Fernexia, p. hacer el debido remig.
ala enunciada de Guayaq. en la
primera ocacion q. se presentare; Co-
mo todo contra del estado Sup. de
de q. tomada razon en el trial de
Cuemas, se paro original con la
demar. ^{tor} del arumo, ala d.
-miraxia de Guerra _____ 23.17.2

Eni papeos de Dho Libro, fasa y Partida, a q.
no remittim. a la Caixa y Contad. de Dho
Lima 14 de Abril de 1800.

Maria de la Cruz
Maria de la Cruz

Recivi del S.^{or} D.^o José Manuel de Fajle Y Sanaga, Caballero
 de la Real, y distinguida orden de Carlos 3.^o Comisario de
 Guerra de los Reales Excos. minist. G^{ral}. suu^oanimas, y
 Real Haz.^{da} del Callao. Diez p.^o por la aprehension del
 Guamete Na Frag.^{ta} del Rey S.^{ta} Leocadia José de la
 mex, que Desertó de ella en 22 de Junio del año pasado de
 1799. y se le declaró su plaza para desde 13 del mes
 Y para que como firmo este en la Comisaria de Guerra,
 y marina de Lima 22 Abril 1800.

Con 10 pesos.

Por Manuel Garcia a su
 ruego.

Miguel Salamanca

Do mil, seiscientos, ochenta y un Peso y dos reales
por el importe de seiscientos quintales de Níscocho,
que con arreglo al precio estipulado por mi con la
Marina, he suministrado para remitir al Puerto
de Payta, y repuestos de los Buques de Guerra La
Leocadia y Castor; y para que conste, firmo esta
en la Comandancia de Guerra y Marina de Lima
y Abril 23. de 1800.

Son 2681 p. 2 u.

Alexandro Alonzo

Nota: La am de S. E. por la q. se hizo
este pago, como autentim. en el Quad.
de Sator de Marina del mar de
Febrero. N.º 5. con fecha 24. de d. to.

Fco
Nam. de Micangolanna y Real, Oficial 2.^o del Cuerpo del Ministerio
de Marina, Encargado de varias atenciones de la Marina en el Callao.

M 32

Certifico q. *Fco* Fuy ha estado empleado en el Embarcadero
y buena colocacion de los viveres q. de Orden Superior, se han comi-
tido a Peñon para el Puerto de las Fragatas del Rey, la Escadua
y Curton, y en su Embarco, echo todo con el Placido de los Pueros
dirijidos por el, en cuyo trabajo imbuerto Dora Dios q. hacien-
dole el habono de seis reales de jornal como Gratificacion por dia
importante Nueva pesos, y para q. conste y por la Comisaria
de Guerra y Marina pueda enterarse de la expresada
cantidad al mencionado Rey, le doy esta en el Callao a Vein-
te y tres de Abril de Mil y Ochocientos

Fco
Nam. de Micangolanna

Recivi del S. D. Don Manuel de Tagle Varaga Javarrero de la
Real y distinguida oron de Carlos 3.^o Com.º Real de Guerra y Ministerio
de Real Hacienda y Marina. los Nueve p. q. acredita la anterior
Certificacion, y p. q. Ciria de data al Dho S.º Com.º firmo este
en el Callao a 23 de Abril de 1800

Son 9 pesos

Juan Fuy

N.º 24.

M.ª Cordera Guarda. Amador gral. de la Ma-
rina de Pueros de Callas.

Certifico que el comercio Fontadero Jn. Bastan-
te ha ejecutado para la produccion de los Viveres
que se han de remitir a otra superior a los Bu-
ques de Erra destinada a la Expedicion de Calapago.

Ciento treinta y un Barriles
de azoga de Duelas de Lipiana,
y arroz de fiesso. P. 126. 4.

Los Nueve y medio jornales a veinte
reales cada uno, Causados en tapas
de la Barrileria despues de emba-
lados el loano a 20 u. cad. P. 23. 6.
Pesos 220. 2.

Para q. por la comisaria de marina se le sacrifuga
importe hoy esta en el Callas veinte y uno de ochocientos -

Jn. Cordera

Recivi del S.º D.º Josef Manuel de Eagle Trataga,
Cav.º de la R. Disting.º on de Carlos 3.º Conquistador de
Guerra y Ministro de Marina, Doscientos veinte p.

y don. por el importe de los Bariles q. ho' conitruido a
respecto de 12 m. cad.; para el embare de los Vivere que
se remiten a Layta para repuesto de las Fragatas del
Rey, Leocadia y Castor; y asimismo de los Jornaleros que
se han empleado en poner las tapas adho Bariles
despues de embarado en ellos, los mencionados Vivere
y han de engado nueve y medio Jornaleros a veinte
cada uno; y para que conste firmo este en la Comisaria
de Guerra y Marina de Lima y Abril 26 del 8

Son 220 p. 2m. Joseph Barcayo

[Faint mirrored handwriting from the reverse side of the page, including a signature and some illegible text.]

Sin
De
Ma
A la
Cala
Las
en
Aph

N^o 135

J. J. Cordera Guarda - Almacén gral. de la Flota
Marina del Puerto de Callao.

Exortud nom. de S. J. J. Man. de Stago Comi-
sario de Grã, y Marina, Reciv. de Montevideo
del Sr. D. Antonio Coronel, para remitir a la
Buque y Guerra, derivado a la Expedición de Cala-
pago, lo siguiente -

Ciento pesetas y dos quintales de tercia y quatro libras abacino	al p. 6 ^o L. 2886. 7.
Trece quintales veinte libras de Aceyte Común - a 11 p. 4 ^o la can.	607. 4. 1/2
Nueve quintales a vinagre a 7 p. @.	252. -
<u>Peros. 3746. 1/2</u>	

Respecto - Ciento y ocho Botifuelos azules.
Yo me hago cargo por otro Conocim^{to} que he dado en esta
y este sirve para que por el curiniveris a Marina
se sacrificara al invernado su importe arreglado a favor de
las veinte y ocho a otras a mil ochocientos

J. J. Cordera

Nota.

Botifuelas estan comprendidas
en Conocim^{to} dado a favor de
D. Luis Torres

Recivi del S. D. Josef Man. de Stago y Masaya Cav^{ro}
de la R. Disting^{da} don de Carlos 3^o Comis. de Guerra y Ministro

de Marina, Trece mil, setecientos quarentay seis pesos y medio m.
por el importe de los viveres que conitan del ant.^{or} Conocimiento,
y que con arreglo al precio estipulado en la contrata cele-
brada por mi con la Marina, he subministrado para repuesto
de los Buques destinados a la Expedicion destinada a Salapago,
y para que conste firmo este en la Ciu.^a de Guaya Marina
de Lima y Abril 27. de 1800.

son 3746. ps. - 1/2.

Antonio Coxone

Nota: La orden de c. Exp.^a p.^a la
qual se hizo este pago, con el testifi-
monio en el Lib.^{ro} de Partida de
Marina del mes de Febrero N.^o 5.
cruzada 24. de dho.

N.º 186

Recivi, del S. D. N.º Jefe Manuel de Sagte Naraga Cavallero
 de la Real y distinguida orn de Carlos 3.º Comisario -
 Real de Erva Ministro de Real Hacienda y Marina.
 No pero p.º el importe de los Santos otros p.º la Yalcia
 del Hosp.º Real de Navarra; y p.º q.º Erva de data
 al dho S.º Com.º firmo en el Carrao a 28 de
 Abril de 1800

Son 1 pero

Juan Diaz


Don Tomas de Ugarte, Brig. grad. de la
Real y Com. del Apostadero del Callao.

1797

Mirador de Mar del Sur 23 de Nov. del 300.

Ajustam.
hacia. consid. hta. fin de Marzo del 300. y a mas
de bil. o. la difra. de los gozes de la Am. Sep.
de los del Sur desde q. dexó el mando del Nav.
hacia su llegada a l. pto. de estos Dominios.

R. de p. fu. lig. P. R. m.

El expresado Sr. Comand. Fr. de Javier.

Por 17m. 138. del Sur de Nav. Ex. ap. como Brig. vivo, a consej. de R. Com. de 2 de Abr. del 1797, y venidad de 1.º de Diz. del 1797.	
Exerco en el mando del Nav. S.º Lopez de Mayo de 1799. q. se de emb. en el P.º de Mantua de Campoch. del Sur de 26. 177. 5.	
Por 19.º tpo. de la gratificac. personal de 200 ex. p. integros	41.840. —
Por 10m. 177.º del Sur de 200 p. de referido di. al de Mayo de 1799. hta. fin de Marzo del 300. que se le ajusta	22.799. 25.
Por el propio tpo. de la gratificac. personal de 150 p. integros	38.040. —
Por 28m. de la gratificac. de 50 ex. ap. sobre otros gozes señalada en R. Com. de 2 de Julio de 1797. y mandada abonar para el que dexó dho. mando del citado Nav. S.º Lopez en la referida de 2 de Abr. del 1799. y con el tpo. a ambos tiempos	10.910. 31.
Por la difra. del su. de los ex. ap. a el de 200. correspond. al tpo. y se le abona a conseq. de Dec. del Sup. or. del 21 de Dic. del 1799. no mas q. por b. c. sin perjuicio de lo que suelva S. M.	13.088. 20.
Por la de la gratificac. personal de 200 ex. ap. integros a la de 450 p. id. q. el abono antecedente	20.920. —
	174.376. 16.

Descuentos.

De 7.350 p. q. se recibio en las R.ºs. Cax. de Mexico	58.800. —
De 1000. id. en las de Guayaquil	5.000. —
De 8.450. id. onate de Mir.º tamb. ab. c. hta. fin de Marzo. 1799.	67.600. —
De 18m. de la asign. de 200. de v. mensuales señalada en Europa de 1792 de 1793. hta. fin de Julio del 1799. av. m. el tpo. por b. y el m. por lo av. y va. sado ap. por b.	18.997. 29.
De 20. de la de 2.750 ex. de la prop. mar. de 1.º de Julio sig. hta. fin de referido. Marzo que se le ajusta	17.744. 8.
	171.092. 3.

Don Juan de Mungolarrua y Real, oficial 2.º del cuerpo del Ar-
mado de Marina, y Contrator del Real Navio de Navarra.

N.º 88.

Testifico, q. desde el dia primero del presente mes, hasta el de la fecha, am-
bos inclusive, han cauido los individuos de las Sanehas Canoneras,
y los q. se hallan en el Depocito, las Encomiendas q. al margen de cada uno
se señalan en los dias q. han permanecido Enfermas en el expresado
Navio segun se manifiesta en la forma sig.ª

De la Fragata S. Leocadia

Encomiendas Salidas Encomiendas q.
sin socorro socorridos han fuesen
Edo

Armad. de Nav. ... Fran.º Canales ... 30...

Del Depocito y Sanehas
Canoneras

Canon de la N.º 2.ª Guardian.

Juan Bañer ... 16... 18... 3...

Artilleros de Nav.

Lorenzo Romero ... 30...

Manuel Vidal ... 30...

Fran.º Ferrnades ... 30...

Jacobo Tel. ... 13...

Lorenzo Alejandro ... 6...

Manuel Gonzalez ... 6...

Juan Navarro ... 4...

Jose Arcoya ... 4

Marineros

Xuente Garcia ... 25... 25...

Luis Olivares ... 15... 15...

Jayme Garcia ... 11...

el mismo voloco ... 17...

Nicolas Varela ... 26...

Josua Velis ... 14...

Ciriaco Pedreiros ... 8...

Bento Corneja ... 5...

254...

88

Ca Jose G...aco

Los Chorr.

Arabaolaza.

N.º 189.

20

Hevi del S.^{or} D.^{no} José mar. de Fagel Yanga, Cavallero
de la Real, y disting.^{da} orden de Carlos 3.^o Comisario de Guerra
de la Real, y disting.^{da} orden de Carlos 3.^o Comisario de Guerra
de los Reales Ejercitos, Minist.^{ro} Genl. de Marina, y Real
Hacienda del Callao, tres p.^{as} quatro n.^{as} por siete dias que he
venido desde 24, hasta 30. ambos inclusivos el presente mes
se visita Los Chorrillo, al respt.^o de quatro n.^{as} cada uno.
Y para que conste firmo este en la Comis.^{ion} de Guerra, y Mar.^{ina}
de Lima 30 de Abril de 1800.

Los 3 p.^{as} 4 n.^{as}

Joaquin de Arabaolaza

Visia de los Chorrillos.

21

16

Gamarras.

1790.

Plenari del Sr. D. Jose Manuel de Fagle Ysanaga, Cavallero de
la Real, y distinguida orden de Carlos 3.º Comisario de Guerra
de los Reales Costos. Minist. p. real. Marina, y Real Hac.^{da}
del Callao Quatro p. quatro n. por nueve dias que he venido
a visia a los Chorrillos al desp.º de quatro n. cada uno, desde
15 m. hasta 24 ca. en p. de mar; Y para que comee firmo
este en Lima 30 Abril 1790.

Don J. M. de Fagle

Jose Gamarras

1722

Recivi del Sr. D. José María de Fagel Naraya, Cav. de
Real, y distinguido orden de Carlos 3.º Comisario de Guerra
de los Reales Ejercitos, Director principal de Indias, y
Real Hacienda del Callao, Suse p. importe de catorse dias
que he venido en el mes de la fha. en la visita de los
Chorrillos d. l.º hasta 15 co. al resq. de quatro n. dias.
Y para que como firmo este en Lima 30 Abril 1722

San 7 p.

Antonio Naraya


del Ofi. del Minist. de Marina, y otros que enen y
en el Apostadero del Callao.

Ajustam.^{to}

que han venido en el mes de la fecha

Minist. de Marina del Sur Lima Do de Ab. 21 de Nov.

del Minist. ...	El Comisario de Mar. de Marina D. Martin Barrera	
	Habe haber	3,051.20
	Por id. de la gratificacion de 67 ^{os} integros de mesa	540.00
	Por 30 ^{os} de Nacion y m. de An. al re. p. de N. de cada racion con aver pendiente id.	67.17
		<u>3,658.20</u>
		P. 207.20.
del Dip. N. de ...	El Oficial 2.º de Contad. D. Juan de Miangobana y Real	
	Por id. de su su. de 30 ^{os} de m. y m. y 20 ^{os} como asignador ..	450.16
	Por id. de la gratificac. integra de mesa de 67 ^{os} y correj. id.	540.00
	Por 30 ^{os} de Nacion y m. de id. id. y el arrendamiento	67.17
		<u>1,057.23</u>
		P. 432.13.
de la Com. de ...	D. Juan Ballera. Por haber de solo la gratificac. de 30 ^{os} integros mensuales y cierta asignada a Peter Ramo. segun R. oñ. de 10 de Febrero del 1795.	240.00
		P. 20.00
del N. Felipe ...	D. Jose Condessa y Guadra. Por id. de la de 30 ^{os} tam. bien integros y disfruta D. Marina en su. de dña. am. R. oñ. como encargado de sus Almac.	280.00
		P. 35.00
		<u>404.21</u>
de la Com. de ...	D. ... lo se expone dos h. p. que incluye el art. ajustam. en fin del prouido. Ajustacion de 4000 p. 4000 id. veinte y un mil. de p. de liquid. Minist. de Marina del 2 de Abril del 800.	

[Signature]
Juan de Miangobana y Real
Marago

Decimus

Martin Barrera
[Signature]

CO
Juan de Miangobana y Real
F. Condessa
[Signature]

N^o 173

D. J^o Cordera, Guarda. Almacen gr^{al}. a la
Mar y estarina al Puerto de Callas.

Certifico, que los Individuos que se expresarian
han sido empleados en la somaticion de un toldo de
Invierno al Bate del papirón al Puerto, y
han debengado los jornales siguientes -

<u>Marineros con</u> <u>guarda d.</u>	<u>Jornales</u> <u>q^h han venido</u>	<u>Lo.</u>	<u>Rs.</u>
J ^o Juanco	" 4 "	P 2	"
Juicio de la Rosa	" 4 "	P 2	"
		<u>total 4</u>	

Para q^h por la sumaria de estarina se
satisfagan los quatro pesos que van rela-
cionados, doy esta en el Callas a Treinta y
seis de abril de mil ochocientos -
son 4 pesos.

J^o Cordera

Aberijado este pagam. p. mi. entendiendo a cada uno de los Individuos q^h
comprehen de la ant^{er} Certificac. de la sumaria q^h a su mayor se le sumaria
en el Callas a 30 de abril de 1800

Mano de
Mataga

25 de

D^{no} Francisco de Miamgolanna y Real, Oficial 2.^o del Cuerpo del Ministerio
 Marina, Encargado de varias atenciones de la Marina en el Callao:

1796

Certifico. q. desde el dia primero del presente mes, asta el dela otra,
 ambos inclusive, han desengado los Individuos q. se mencionavan, q. se
 hallan en calidad de Deposito en el Callao procedentes de los Buques
 de Guerra, de Dotacion en las Lanchas Camaroneras y Otras destinas de la
 Marina, las Raciones de Armada q. a cada uno se señalan, las q. se les
 habonan en Plata en la forma siguiente.

	Oficiales Mayores	Numero de Raciones	Sus Importes en Pesos Reales mrs	
D ^{no} Piloto de la Armada	D ^{no} Andres Clemente	30...	P. 9... 9...	
Piloto m ^{or}	D ^{no} Torc Lopez Gamarron	30...	P. 70... 7...	
	Por 28. mas q. de racion de Habonacion de las correspondientes al mar de Teguano	28...		
Otros	D ^{no} Ant. Jor	30...	P. 9... 9...	
Otros Navilitado	D ^{no} Torquin Arabastara	7...	P. 1... 2...	17.
<u>Un. de Sueldo Fijo 2.^o Guard^{es}</u>				
	Nicolas Figueroa	30...	P. 9... 9...	
	Mig ^l Camarona	30...	P. 9... 9...	
	Tuan Ballaster	27...	P. 9... 4...	17
	Franc. Juy	30...	P. 9... 9...	
	Man ^l Garcia	30...	P. 9... 9...	
<u>Un. de Sueldo Temporal 2.^o Calafate</u>				
	Pedro Figueroa	30...	P. 9... 9...	
	Ciprian Moyno	30...	P. 7... 7...	
	Por 12. mas q. de racion de Habonacion de las correspondientes a Marina	12...		
<u>Artilleros de Abans</u>				
	Torquin Arabastara	23...	P. 4... 2...	17.
	Torc Sanido	30...	P. 9... 9...	
	Man ^l Soto mayor	30...	P. 9... 9...	
	Silvestre Nogueron	30...	P. 9... 9...	
		457...	89... 9...	17.

	457....	85....	5....
Tuan Naranjo	29...	P. 5....	3....
Tuan Carnati	30...	P. 5....	5....
Tuan ^{co} Merino	30...	P. 5....	5....
Mig ^l Figueroa	30...	P. 5....	5....
Tore Amongo	29...	P. 5....	3....
Tore Ruiz	30...	P. 5....	5....
Balentin Ramos	30...	P. 5....	5....
Diego Moncino	30...	P. 5....	5....
Benito Real	30...	P. 5....	5....
Tuan ^{co} Cortes	30...	P. 5....	5....
Mam ^l Formales	24...	P. 4....	4....
Tuan Martin	30...	P. 5....	5....
Jacobo Gil	17...	P. 3....	1....
Mamuel Benitez	30...	P. 5....	5....
Lorenzo Alexandro	24...	P. 4....	4....
Tuan Ant. Prieto	6...	P. 1....	1....
Mam ^l Pavia	5...	P. 1....	7....
<u>Maximinos</u>			
Ninos Torquemada	30...	P. 5....	5....
Pedro Fullana	30...	P. 5....	5....
Tore Ciriano	22...	P. 4....	1....
Tore Fixas	30...	P. 5....	5....
Tore David	30...	P. 5....	5....
Touquin de la Cruz	15...	P. 2....	6.... 17
Benito Cortes	25...	P. 4....	5.... 17
Tore Barro	30...	P. 5....	5....
Tacinto de la Mora	30...	P. 5....	5....
Tore Santistevan	30...	P. 5....	5....
Dom ^p Barragan	30...	P. 5....	5....
Caretano Fobalino	30...	P. 5....	5....
Tomar Felix	16...	P. 3....	1....
Vizente Pavia	6...	P. 1....	1....
Luis Olivares	9...	P. 1....	5.... 17
Sebastian Francis	30...	P. 5....	5....
Touquin Rodriguez	30...	P. 5....	5....
	1314...	246...	3....

1314... 246... 3... 17...

Juan de Dios Carreras	30...	P. 9...	9...	
Nicolas Varela	4...	P. 1...	6...	
Taime Sancian	19...	P. 3...	4...	17.
Mig! Nimerca	30...	P. 9...	9...	
Silberio Gonzalez	6...	P. 1...	1...	

Fuermatas

Ant. Rodriguez	30...	P. 9...	9...	
Estevan Flores	16...	P. 3...		
Man! Martinez	30...	P. 9...	9...	
Man! Bustamante	30...	P. 9...	9...	
Lucas Chavez	30...	P. 9...	9...	
Tore Adams	18...	P. 3...	3...	

Passa

Man! del Higon	19...	P. 2...	6...	17.
----------------	-------	---------	------	-----

Infanteria de Marina

Canso 2 ^o - - - - -	Tore Berni	30...	P. 9...	9...	
Soldados - - - - -	Fran ^{co} Parton	30...	P. 9...	9...	
	Ant. Guzman	30...	P. 9...	9...	
	Eduardo Espana	30...	P. 9...	9...	
	Tore Fandon	30...			
	Pon la doble racion q. disfruta, con un mes de ordenanza, como Exerciente de la Marina	30...	P. 11...	3...	
	Fran ^{co} Barrera	30...	P. 9...	9...	
	Pedro Berni	30...	P. 9...	9...	
	Lorenzo Gonzalez	28...	P. 9...	2...	
	Damon Alcanar	20...	P. 3...	6...	
	Tore Cabrera	3...	P. 1...	4...	17.
	Diego Herrera	9...	P. 1...	9...	17.

Brigada

Canso 2 ^o - - - - -	Fran ^{co} Maria Rodriguez	15...	P. 2...	6...	17.
Ayudante - - - - -	Manuel Sancian	23...	P. 4...	2...	17.

1310... 398... 4... 17...

Artilleria del Real Cuerno
del Ejército destacada en la
Lancha N.º 1.

2.º Caso	Bernardino Fernandez	23...	P. 4....	2....
Artilleros...	José Ananda	30...	P. 9....	9....
	Juan Martínez	30...	P. 9....	9....

Lancha N.º 2

2.º Caso	José Pacheco	30...	P. 9....	9....
Artilleros...	Juan González	2...	P. 3....	3....
	José Alabarría	28...	P. 9....	2....
	José Gómez	28...	P. 9....	2....

2084... 390... 1...

De forma q. según parece de las sumas antecedentes han de ser los individuos mencionados de mil ochenta y una raciones q. al tipo de uno y medio reales cada una con arreglo a la contrata celebrada para la subministración en especie, importan trescientos noventa y seis onzas de real y diez y siete mrs, y para q. conste y pueda entenderse a cada uno la cantidad q. se le señala doy esta en el Callao a Treinta de Abril de Mil y Ochocientos

Son 390. p. 12. 17 mrs

Juan de Miamplana



Se verifica este pago por mi extendiendo a cada individuo de q. comprehenda la anterior certificación la cantidad q. se le acredita
Jua. It. supra

Juan de Tagle
Nasaga



entre los 2 oficiales que incluye el ant. asunta-
miento, el qual quinientos cinquenta y tres p. siete d.
y once mar. dep. ta. fre. liq. 1801. Ministerio pral de
Marina del Sur. En Lima 30 de Abril del 800-

Son 1553 p. 7. 2. 11. min

[Signature]
Juan de Aguirre
Virrey

Recivimos.

Donis de Gantez

Donis de Tomacall

Don. de Lopez

Andres Clemes

El marq. de Cavallero

Antonio Quintero

Leon Aycaedo

Antonio Vex

Alig. Triente

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Ma. Gen. de Mar del Depocito del Apocubano.
Del Callao. Justam.
De sus suer. venidos en ha. fin de Abr. del 2000.

Nº 27
Miniot. de Mar. del Sur 20. de Abr. 1900.

Ofic. de Mar de su. fijos.

2.º de Mar. y de su. fijos.	Nicolas Figueroa. Por. 1.º m. de su. fijos. 2.º de su. fijos.	345.24 P. 15. 3.24.
Palua.	venido en el de la fra. hecho de caes por. desc. de mb. por 8.	
	y el de monte por 16.	P. 18. 1.24.
3.º de Mar. y de su. fijos.	Miguel Carrasco. Ym.	115.24
4.º de Mar. y de su. fijos.	Juan Dallevea. Ym. en el har. que el ante cedente.	26.18
De la arripa. de la mit. de su. de 2.º de su. fijos. como sea. de su. fijos. correspond. al pta. Abr.		119.9 P. 14. 7. 9.

5.º de Mar. y de su. fijos.	Franc. Duy. Ym. como Nicolas Figueroa	P. 18. 1.24.
6.º de Mar. y de su. fijos.	Juan Garcia. Por. 1.º m. de su. fijos. de 2.º de su. fijos. que el ante cedente.	176 P. 22. - - -
7.º de Mar. y de su. fijos.	el sup. forjerno	31.4.13.

Ym. de sueldo Temporal.

8.º de Mar. y de su. fijos.	Leandro Figueroa. Por. 1.º m. de su. fijos. de 2.º de su. fijos. como sea.	123.10 P. 15. 3.10.
9.º de Mar. y de su. fijos.	Cipriano Teina. No ym. id. ab. e. por ignome suentado de ha.	P. 15. 3.10.
		30. 6.20.

Artilleros de Mar.

10.º de Mar. y de su. fijos.	Josq. Inabaulava. Por. 1.º m. de su. fijos. de 6.º de su. fijos. solo ym.	P. 11. 6. 3.
11.º de Mar. y de su. fijos.	José Suxido. Ym.	P. 11. 6. 3.
12.º de Mar. y de su. fijos.	Manuel de Sotomayor. id.	P. 11. 6. 3.
13.º de Mar. y de su. fijos.	Silvestre Negarica. id.	P. 11. 6. 3.
14.º de Mar. y de su. fijos.	Juan Acaam. id. Ym.	P. 11. 6. 3.
15.º de Mar. y de su. fijos.	Juan Caristi. Ym.	P. 11. 6. 3.
16.º de Mar. y de su. fijos.	Franc. Morino. Ym.	P. 11. 6. 3.
17.º de Mar. y de su. fijos.	Nic. Figueroa. Ym.	P. 11. 6. 3.
18.º de Mar. y de su. fijos.	Diego Moreyra. id.	P. 11. 6. 3.
19.º de Mar. y de su. fijos.	José Anorga. id.	P. 11. 6. 3.
20.º de Mar. y de su. fijos.	Franc. Teina. id.	129.2.30.

Por el D. N. de la Real Audiencia de Lima

Por el D. N. de la Real Audiencia de Lima, en virtud de su Real Cédula de 24 de Enero de 1797, que se le comunicó.

con ignorado estado de sus bienes, en virtud de su Real Cédula de Mayo de 1797, que llegó al Callao, el 7 de Mayo de 1797.

Por el D. N. de la Real Audiencia de Lima, en virtud de su Real Cédula de 18 de Agosto de 1800, que se le ajustó.

De 11 m. 12. de la Real Audiencia de Lima, en virtud de su Real Cédula de 24 de Enero de 1797, que se le comunicó, incluido en el tiempo de la multa.	374. 1.	
De 11 m. 12. de la Real Audiencia de Lima, en virtud de su Real Cédula de 24 de Enero de 1797, que se le comunicó.	36. —	
De 11 m. 12. de la Real Audiencia de Lima, en virtud de su Real Cédula de 24 de Enero de 1797, que se le comunicó.	152. —	
De 11 m. 12. de la Real Audiencia de Lima, en virtud de su Real Cédula de 24 de Enero de 1797, que se le comunicó.	50. —	
De 11 m. 12. de la Real Audiencia de Lima, en virtud de su Real Cédula de 24 de Enero de 1797, que se le comunicó.	106. —	
De 11 m. 12. de la Real Audiencia de Lima, en virtud de su Real Cédula de 24 de Enero de 1797, que se le comunicó.	32. 13.	
De 11 m. 12. de la Real Audiencia de Lima, en virtud de su Real Cédula de 24 de Enero de 1797, que se le comunicó.	28. 7.	1,396. 11.
De 11 m. 12. de la Real Audiencia de Lima, en virtud de su Real Cédula de 24 de Enero de 1797, que se le comunicó.	50. —	
De 11 m. 12. de la Real Audiencia de Lima, en virtud de su Real Cédula de 24 de Enero de 1797, que se le comunicó.	56. 13.	
De 11 m. 12. de la Real Audiencia de Lima, en virtud de su Real Cédula de 24 de Enero de 1797, que se le comunicó.	31. 12.	
De 11 m. 12. de la Real Audiencia de Lima, en virtud de su Real Cédula de 24 de Enero de 1797, que se le comunicó.	50. —	
		120. 1.

N.º de Indiv.

Resumen.

5.º	Ofic. de Agua de S.º freso	1.º 21. 4. 13.º
2.º	Ofic. de S.º de S.º	1.º 30. 6. 20.º
2.º	Ofic. de S.º de S.º	1.º 249. 3. 25.º
20.º	Ofic. de S.º de S.º	1.º 165. —. 22.º
5.º	Ofic. de S.º de S.º	1.º 48. 5. 6.º
<u>5.º</u>		<u>685. 4. 28.º</u>

Alcarran ala R. Audiencia de Lima, en fin del curso de los cincuenta y seis Indiv. que incluye este ajuste de circuncionados ochenta y cinco p.º, quarenta y siete y ochom.º dep. fu. lig. Mur.º. e. Maxima del S.º. En Lima 30 de Abril de 1800.

5 m. 685 p.º - 4 x - 28 m.º

Mansuetagles
Masaga

Como Comandante de las Lanchas Cañoneras, y del Deposito: quierne el Pagamento a los Indiv. que contiene esta Relacion. =

Y del Sr. Fonseca

Ala Real Compañia del Cuerpo de Artilleria
Nacional destinada en el Depocito del Armas
en el Calle de San Pedro.

Nº 99.

Minut. de Marina del Real Depocito de Armas.

Ajustam.

De su Real Comandancia en el mes de la fecha.

Caro. de al.º Frigida. Fran. Lu.º Rodrig. Frado. havon
Por Vm. de su Real Comandancia. al.º de su Real Comandancia.
los correspondientes de. de 2 m. y m. por 8 - - - - - 127. 22. P. 15. 7. 22.

Por el al.º de. Man. Garcia. Por el. de su Real Comandancia.
al.º de su Real Comandancia. hecho lo respectivo de. de 2 m. y m. por 4. - - - - - 68. 22. P. 11. 8. 22.
24. 1. 10.

Alcanzan a la Real Plaza en fin del presente mes los 2.º Individuos que incluye el ante. ajuste
de veinte y cuatro. quatuor. dias mas. de. fu. liquid. Minut. de Marina del
Real Depocito de Armas en Lima 30 de Abril de 1800.

Son 24. 7. 4. 1. 0. m. m.

Mano de Agla
Masaga

Como Comandante de las Sanchas Cañoneras, y del Depocito: presencie
el Lagamento de los Individuos que contiene esta relacion.
Hee presencado

Hospit. R. de Bellavista

Asentamiento formado p. este Minis. de Mar. de los Suelt. Persegad. por los Ofic. y demas
destinados al sero. de dho. Hospit. correspond. al mes de la fra. Es como sigue.

Particular	D. José Ant. Villanueva. H. de Navar.			
	Por. un m. del su. de 29 p. valado y mb.		P. 32	
Medico Cruz.	D. J. V. y E. y E. un m.			
	Por. un m. del su. de 29 p. valado y mb.		P. 45	

Sanayador. Particulares.

Franc. Bravo. H. de Navar.				
Por un m. del su. de 29 p. valado y mb.	117.21	P. 14	S. 21	
Cayetano Vidal. un m.		P. 14	S. 21	
José Benito del Banco. un m.		P. 14	S. 21	
José M. Orellana. Por. un m. del su. de 29 p. valado y mb.				
provenientes en p. de despedido	527	P. 7	S. 27	

Arilleros de Mar.

Antonio de la Penilla. H. de Navar.				
Por un m. del su. de 29 p. valado y mb.	24.3	P. 17	S. 3	
José Rueda. un m.		P. 17	S. 3	

Manieros

Estevan Acuna. H. de Navar.				
Por un m. del su. de 29 p. valado y mb.	70.12	P. 8	S. 19	
Vicente Espinosa. un m.		P. 8	S. 19	

Manieros

José M. M. H. de Navar.				
Por un m. del su. de 29 p. valado y mb.	47.3	P. 9	S. 3	
José Infantar. un m.		P. 9	S. 3	
José Cardenas. un m.		P. 9	S. 3	
Eusebio Becerra. un m.		P. 9	S. 3	
Pudencio Montenegro. un m.		P. 9	S. 3	
Melchor de los Reyes. un m.		P. 9	S. 3	
Andrés Madaya. un m.		P. 9	S. 3	
Santos Salazar. un m.		P. 9	S. 3	
José Manuel. un m.		P. 9	S. 3	
	222	P. 4	S. 7	

Suma de lab ^{ta}			
Mexico Acuña. 7m.		222	40.7.
Melchor Rojas. 7m.		70	7.3.
Luis Zavallos. 7m.		70	7.3.
Agustin Aguirre. Por 15 d. de dho. 30. vendido 8.1. hta. 16. 2010. del primer mes que fue despedido yaf. 7mb.	.. 23, 17.	20	7. 17.
Ramon Orellana. Por 21 d. de dho. 50. de 10 hta. 22. excl. del primer mes que fue despedido yaf. 7mb.	.. 32, 31.	40	31.
		<u>247</u>	<u>124</u>

Los Individuos q. incluye este Mutam. al cantonala R. Paz. Dacion
 tos quadenta y siete p. ymar. veinte y quatro m. de p. fu. 119. Miniat. de marina
 del sua. Lima y Abril 30. de 1800.

Son 247 p. 124 m.

[Signature]
 Mano de la
 Varaga

Verificare este pagam. por mi anterior o acadario de los comprendidos en el, lo que
 le corresponde. fha. y summa.

[Signature]
 Mano de la
 Varaga

Suma enfrente. $\frac{1}{21}$ P.^o 1,343. $\frac{37}{4}$

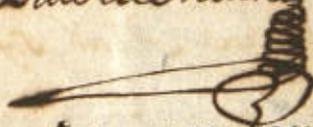
Seenta y quatro Onzas de Malvas	8. lb. 4.
Veinte y tres de Escorzonera	8. lb. 1. 3 $\frac{1}{2}$
Setenta y ocho Simientes frias	8. lb. 4. 2.

Itensilios

Un Peceto de Cruz de Ana libra	4.
Y imp. ^{te} total	<u>P.^o 1,357. 4.</u>

Lima y Abril 30 de 1800.

Luis de Montes



Recien las medicinas q^{te} se expresan en esta relacion
Hospital R. de Bellavista y Abril 30 de 1800

Ignacio Vidia
y Hexaroff

Con mi interen^{on}.

Fuero de Mionoglaraca

Recivi del Sr. D. Josef Manuel de Tagle Trasaga
Cav.^{ro} de la R. disting.^{da} oin de las Armas 3. Comisario
de Guerra y Ministro de Marina; Trecientos
Cinquenta y siete pesos y quatro rs. por el importe
de las Medicinas que constan de la aut.^{on} Relacion
y que a lo precio estipulado en la contrata celebrada
por mi con la Marina he' suministrado para
la curacion de los Enfermos del Real Hospital de

	424...	92...	5...
Alexo Acuña	26...	P. 4...	7...
Matheon Drossas	30...	P. 9...	9...
Luis Sersalles	26...	P. 4...	7...
	<u>576.</u>	<u>108.</u>	<u>23.</u>

De forma q^e segun parece de las sumas antecedentes han venido los Individuos Relacionados quinientas Setenta y seis Naciones q^e al respecto de uno y medio Realas cada una, con arreglo a la Contrata celebrada para la Subministracion en especie, importan Ciento y Ocho pesos, y para q^e conste y pueda entenderse a cada uno la cantidad q^e se le señala, doy esta en el mencionado Nro.º a Treinta de Abril de Mil y Ochocientos

Son 108. p.

Francisco de Miamgolanna



Se certifica este Pagamento por mi, entendiendo a cada individuo de los q^e comprehende la anterior Certificacion la Cantidad q^e se le acredita. Jura It supra.

Mano de Sancho
Naraja



Relacion de las Medicinas Simples y Compuestas que he despachado desde el
 del Sr. Comisario de Navarra para la curacion de los Enfermos del Real
 Hosp. de Bellasista y consumidas desde el 1.º de Abril hasta la fecha.

Aguas.

Ochenta y siete onzas Zumo Limon.	Precios	Ps.	R.
	12	17	5 1/2

Naraztes.

Ciento ochenta y nueve onzas Solutivo.	12	17	2 1/2
--	----	----	-------

Noventa y seis de Agnosos.	6	4	4
----------------------------	---	---	---

Ciento sesenta y dos de Cidra.	5	6	2 1/2
--------------------------------	---	---	-------

Ciento treinta y una Limones.	5	5	1/2
-------------------------------	---	---	-----

Noventa de Althea.	5	3	4
--------------------	---	---	---

Cinquenta y una adormidenas.	6	2	2 1/2
------------------------------	---	---	-------

Noventa y seis de Granadas.	8	6	
-----------------------------	---	---	--

Docientas Cuarenta y seis miel rozada.	5	9	3 1/2
--	---	---	-------

Noventa y seis novella.	2	2	
-------------------------	---	---	--

Electuarios.

Veinte onzas Pulpa Casia.	2	4	
---------------------------	---	---	--

Ciento cincuenta y siete Diacatalicon.	12	12	
--	----	----	--

Seenta Opiata de Nardesall.	3	22	
-----------------------------	---	----	--

Sales.

Quatro onzas de Agnosos.	4	4	
--------------------------	---	---	--

Ciento veinte y siete y media de la higuera.	4	63	5
--	---	----	---

Cinquenta y siete y media Ciemor Tartaro.	12	9	1 1/2
---	----	---	-------

Noventa y seis libras Azucar blanco.	12	18	
--------------------------------------	----	----	--

Espiritus

Sece onzas de vino dulce.	3	2	2
---------------------------	---	---	---

Setenta y dos vino emetico.	2	18	
-----------------------------	---	----	--

P.º 235. 2 1/2.

Balsamos y Forturas

Diez y siete onzas de Copaua	1. Onza	2.	1
Diez Laudano liquido	4. d.	5.	
Ochenta Balsamo Calavasa	4. d.	5.	
Diez Verde	6. d.	7.	4

Pobros Simples

Veinte onzas de Yncienro	1. d.	2.	4
Una y media Ipecacuana	2. d.		3
Tres Antimonio Diaforetico	3. d.		1

Azeytes

Ciento cincuenta y seis onzas Abm. Sf.	12. lib.	14.	2.
Seceata y Cuatro Amargo	24. d.	12.	
Seceata y Cuatro Lombrises	8. d.	4.	
Ciento y una Rosado	6. d.	4.	5.
Quaxenta Violado	1. d.	5.	
Diez y seis de Caston	2. d.	4.	

Inguentos

Sinuenta onzas Rosado	6. libras	2.	2.
Treinta y dos de Althea	6. d.	3.	4
Once Populeon	16. d.	1.	3
Doce de Cebos	12. d.	1.	1
Veinte y dos Intera Desostuente	2. onza.	5.	4

Simples

Doce libras de Quina	12. libras	12.	
Doce onzas flor de Sahuca	2. onza	3.	
Veinte y nueve libras de Cevada	1. lib.	3.	5
Sinuenta y dos onzas Alholbas, y Linaxasa	8. d.	2.	2
Veinte y una Raizes Apertivas	8. d.	1.	2

Suma en frente.	P. ^{os} 1343. 37 6. 1/2
Seenta y Cuatro Onzas de Malvas	8. 16. 4.
Veinte y tres de Cocazomera	8. 2. 3 1/2
Setenta y Ocho Simientes fuas.	8. 2. 4. 2
Itremilios	
Un Picudo de Caura de una libra	4. —. —.
Y imp. ^{te} total	<u>P.^{os} 1357. 4.</u>

Lima y Abril 30 de 1800/

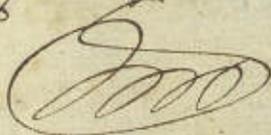
Luis de Montes

Recivi las Medicinas q^{te} se expresan en esta relacion
Hospital N.^o de Bellavista y Abril 30 de 1800

Ignacio odia
y Hexaroff

Con mi interes.

Don. de Miangolarava



Recivi del Sr. D. Josef Manuel de Tagle Naraya
Cav.^{ro} de la R. disting.^{da} oin de las Ar.^{as} Comisario
de Guerra y Ministro de Marina; Trecientos
Cinquenta y siete pesos y quatro rs. por el importe
de las Medicinas que constan de la aut.^{on} Relacion
y que a lo precio estipulado en la contrata celebrada
por mi con la Marina he suministrado para
la curacion de los Enfermos del Real Hospital de

Bellavista, en todo el presente mes de la fecha y para
que conste firmo este en la ciudad de Sucre y Maricao
de Lima en 30 de Abril de 1800.

Son 397. p. An.

Luis de Montes

Luis de Montes

Precio del Sr. Don Jose Fran. de Tagle y Sasaga Caballero de
la Real y Distinguida Orden de Carlos Tercero Comisario de Gñaa
Ministro de Maxima y Real Hacienda nueve pesos por conduccion
de Frutas y Ita. de la Caja de Medicinas Lima y Abril 30 de 1800

Don J. P. S.

Antonio Diaz

Recibido de don Juan de los Rios y de don Juan de los Rios
la suma de diez y seis reales de plata para el pago de los
sueldos de los señores don Juan de los Rios y don Juan de los Rios
por el mes de mayo de mil y seiscientos y noventa y tres años
en la villa de Madrid a diez y siete de mayo de dicho año
Yo el Rey. Yo el secretario de Estado.

Antonio de los Rios

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

Notul.

Pecunia al Sr D^{no} José Mont. & Tagle Navaga,
 Cavallero de la Real y Distinguida, orden a favor, Sr.
 Comisario Real de Guerra, Ministro de Real Hacienda
 y Marina, Venise pavor por la Gratificac^{on} de Comisario de
 Entradas del Hosp. Real de Callavinta en todo el mes de Mayo,
 y por que como y le sirva de Data a Dho Señor Ministro,
 firmo este en la Comisaria de Guerra y Marina de Lima,
 a 30 de Abril de 1800.

Miguel Fernandez



En 20, 1800

Nros.

Recivi del S. D. N. Sr. Mar. de Tague Vasquez,
 Cavallero de la R. y distinguida Orden de Carlos Tercero, Comisario
 de Pavia, y Ministro de la Real Hacienda, y Marina. Veinte
 Cinco, pesos; p^o el sueldo, q^e he devenido en todo el Mes de la
 p^ota, es el mismo, q^e se me tiene asignado, p^o el Excmo. Sr. Virrey, p^o
 sup. Decreto de diez y seis de Agosto de mil setecientos y noventa
 y cinco; p^o el cargo, q^e tengo de Custodiar los Arcivos, q^e quedaron
 en el Hosp. q^e fue de Vellav. y para q^e conste lo firmo este en el
 P^ota de Tbil de mil, y ochocientos =

Don L. S. perou.

Maxiano Menas

N.º Muni^o de Mungolarrza y Real, Oficial 2.º del cuerpo del M.º de Marina, y Comisario del Real Hosp.º de Navarra.
N.º 6.

Censuras, q. desde el dia primero del presente mes, ha el de la fha, ambos inclusive, han causado los Individuos q. se hallan destinados al servicio del Real Hospital de Navarra las Erancias q. al margen de cada uno se señalan en los dias q. han permanecido Enfermos en el presente Hospital, segun se manifiesta en la forma sig.^{te}

Entradas Salidas Erancias
sin correo recorridos q. han causado

	Entradas	Salidas	Erancias
Practicante Jose Benito El Barco	4	7	4
Prudencio Montenegro	"	2	9
Idemismo volado	17	23	
Alejo Acuña	"	4	4
Enfermeros - Jose Manuel Garcia	3	11	9
Luis Ceballos	19	18	4
Eusebio Buerta	21	30	10
Sanjos Cabrera	21	25	9
			<u>45</u>

Don cuarenta y cinco Erancias las q. han causado los Individuos q. quedan relacionados, segun parte de la suma ant.^{da} y p.^{ta} q. con se y p.^{ta} de la Com.^{ta} de Guerra y Marina ha en se los correspond.^{tes} havemos: doy esta en el dho Hosp.º a trece de Abril de mil y ochocientos

M.º de Mungolarrza

Benito del S.^o D.^o Jose Juan de Sagie Ybarra Cavallero del Real y disting.^{da} orden de carly 3.º Comisario de Guerra de los Reales Hosp.^{tales}.
Director Principal de Marina, y Itin.^{da} de Callao, Viento, y de p.^{ta} granada.
imponer las Erancias q. con se en la am.^{on} Censur.^{on} venidas en el p.^{ta}

men al rey. de 40. cada una con los mismos Ind. Empleados
y gana que como fuisse en Lima: fha. en Segovia

Son 22 p. 4. 20

Antonio Coronel

42 36

D.º Fran.º de Nizangolarrta y Real, Oficia.º del Cuerpo del
 Minist. de Marina, y Comandor del Real Hosp.º de Setau.

N.º 207.

Termino, q. el Proveedor de alimentos p.º las Enfermas de este Hos-
 pital D.º Ant.º Coronel, a facilitado desde el dia primero del presente
 mes hasta el de la fha, p.º la diaria curacion de las Enfermas, las
 Especies q. en continuation con sus importes al marfen se manifi-
 can p.º haver sido necesarias p.º algunas curaciones no siendo
 comprehensidas como Medicinas de la Casa de dotacion y son
 las siguientes.

Pesos rr.

Por Quatro ym.º libras de unguento p.º untra- ras, al respecto de seis r.º libra	3	3
Por seis libras de manna p.º ayudas, a b- respetto de tres r.º libra	2	2
Por Dos botas de caldos a dos r.º cada uno	3	3
	4	5

Y p.º q. conke y puedan p.º la suministro de Erros y Marina
 enterarse los ocho p.º y cinco r.º a q. aduenste el total de esta
 certification, al mencionado D.º Antonio Coronel p.º su generos
 q.º no tiene contratados. Terroy esta en el Real Hosp.º de Setau
 vista a treinta de Abril de mil y ochocientos

Fran.º de Nizangolarrta


Revisi del S.º D.º José Juan.º de Fagle Ysarago, Cap.º de Ma Real, y disting.
 orden de Carlos 3.º Comisario de Guerra de Setau.º. ministro

Real. unanímada, y Real Hac.^{da} Al Callao, ocho p. cinco n. p. por
los efectos que he suministrado en el mes de la fha. en dho. Hosp. de
los que no constan ni connotados, y segun se relaciona en la ant.^{or} Certif.^{on}

Vina fha. de cupua =
Lom 8 p. 5 n.

Antonio Coronel